

Hornillos de Cameros, Leza de Río Leza y Rabanera, para sostener en común un puesto de trabajo único de Secretaría, hallándose atribuida al Consejo de Gobierno la aprobación del expediente.

Corresponde, además, a la Comunidad Autónoma la clasificación del nuevo puesto de trabajo, de acuerdo con los límites de población y presupuesto establecidos por la Administración del Estado.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1994, acuerda aprobar el siguiente

## D E C R E T O

**Artículo 1.**— Se aprueba la constitución de una Agrupación entre los Municipios de Ajamil, Hornillos de Cameros, Leza de Río Leza y Rabanera, para sostener en común un puesto de trabajo único de Secretaría.

Asimismo, se aprueban los Estatutos reguladores de la Agrupación, según el texto que forma parte del expediente de constitución.

**Artículo 2.**— El puesto de trabajo de Secretaría resultante de la constitución de la Agrupación se clasifica como Secretaría de clase tercera.

En Logroño, 28 de octubre de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

## B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE LA RIOJA*Resolución recurso sobre Renta.— Ejercicio 1990 (12.134)*

III.B.1389

Con fecha 4-1-94 se ha dictado acuerdo por esta Dependencia aprobando la siguiente propuesta:

ESTIMAR la reclamación interpuesta por JOSE MENDEZ SAEZ con domicilio en LOGROÑO, Avda. de la paz,79, con DNI: 14.673.763 con relación al I.R.P.F.—EJERCICIO 1990 y reconocer el derecho a la devolución de 222.537.—pts.

Lo que se notifica a Vd. para su conocimiento y efectos, participándole que en caso de disconformidad con el anterior acuerdo, puede interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Dependencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de recibo de la presente comunicación, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Logroño, 19 de agosto de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, M<sup>a</sup> Luz Martínez Tomás.

*Resolución recurso sobre I.A.E. (12.135)*

III.B.1390

Con fecha 6-5-94 se ha dictado acuerdo por esta Dependencia aprobando la siguiente propuesta:

DESESTIMAR el recurso interpuesto por D. JOSE M<sup>a</sup> PASTOR CLAVIJO, con domicilio en LOGROÑO, calle Huesca, 62-6º y con DNI: 16.516.100 relativo a las bonificaciones que hace referencia la Ley 22/1993, por no reunir los requisitos exigidos por dicha Ley.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra dicho acuerdo, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Rioja en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al del recibo de esta comunicación.

Logroño, 19 de septiembre de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

*Apertura expediente sancionador: Infracciones graves (12.133)*

III.B.1391

NIF. NOMBRE. DOMICILIO. MODELO. CUOTA. PORCENTAJE. SANCION PROPUESTA. MOTIVO

15.872.779. ALMAGRO SERRANO, ANTONIO. MENA NAVARRETE,46.—LOGROÑO. 300-93. 176.250. 50 %. 88.125. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

15.872.779. ALMAGRO SERRANO, ANTONIO. MENA NAVARRETE,46.—LOGROÑO. 300-93. 193.500. 50 %. 96.750. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

B26116954. BAMARTE S.L. VITORIA,5.—LOGROÑO. 110-93. 422.487. 150 %. 633.730. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

B26116954. BAMARTE S.L. VITORIA,5.—LOGROÑO. 110-93. 404.003. 150 %. 606.004. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

16.500.591. CAMPROVIN CAGIGAL, JOSE M. S MILLAN,12.—LOGROÑO. 300-92. 73.005. 50 %. 36.502. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

16.500.591. CAMPROVIN CAGIGAL, JOSE M. S MILLAN,12.—LOGROÑO. 300-92. 60.736. 50 %. 30.368. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

16.500.591. CAMPROVIN CAGIGAL, JOSE M. S MILLAN,12.—LOGROÑO. 300-91. 57.180. 50 %. 28.590. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

16.500.591. CAMPROVIN CAGIGAL, JOSE M. S MILLAN,12.—LOGROÑO. 300-92. 49.492. 50 %. 24.746. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

16.500.591. CAMPROVIN CAGIGAL, JOSE M. S MILLAN,12.—LOGROÑO. 300-91. 48.456. 50 %. 24.228. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

16.500.591. CAMPROVIN CAGIGAL, JOSE M. S MILLAN,12.—LOGROÑO. 300-92. 52.156. 50 %. 26.078. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

16.500.591. CAMPROVIN CAGIGAL, JOSE M. S MILLAN,12.—LOGROÑO. 300-93. 57.840. 50 %. 28.920. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

B26187500 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS. REPUBLICA ARGENTINA,46.—LOGR. 110-93. 147.784.150 %. 221.676. INGRESO FUERA DE PLAZO PREVIO REQUERIMIENTO DE I.A ADMON

B26113803. ENVASES MEDRANO S.L. CR ARNEDO,4.—RINCON SOTO. 330-92. 871.779. 50 %. 435.889. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

B26031161. H PALACIOS S.L. DQ VICTORIA,8.—LOGROÑO. 300-93. 302.448. 50 %. 151.224. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

B26031161 H PALACIOS S.L. DQ VICTORIA ,8.—LOGROÑO. 110-93. 123.595. 150 %. 185.392. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

B26031161. H PALACIOS S.L. DQ VICTORIA,8.—LOGROÑO. 300-93-2. 272.647. 50 %. 136.323. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

A26116459. PROMOC.Y GESTION RIOJA S.A. MIGUEL VILLANUEVA, 6.—LOGROÑO. 110-92-3. 223.127. 150. 334.690. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

A26116459. PROMOC.Y GESTION RIOJA S.A. MIGUEL VILLANUEVA,6.—LOGROÑO. 110-92-4. 474.715. 150 %. 712.072. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

16.557.180. PUENTE SANCHEZ, ANA B. MANUEL VILLEGAS,7.—LOGROÑO. 101-92. 94.684. 50 %. 47.342. RECONOCIMIENTO DE DEUDA FUERA DE PLAZO CON REQUERIMIENTO

16.332.301. RUIZ ESQUIDE MAESTU, MIL. JORGE VIGON,21.—LOGROÑO. 101-92. 122.173. 50 %. 61.086. INGRESO FUERA DE PLAZO PREVIO REQUERIMIENTO DE LA ADMON

*Declaración anual requerimientos incompletos (12.132)*

III.B.1392

En la revisión de su declaración correspondiente al ejercicio abajo indicado se ha advertido la omisión de los documentos que a continuación se relacionan y/o la falta de justificación de los hechos o situaciones que se citan. Por ello deberá remitir por correo, o presentar en la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria, los documentos o justificantes citados en este requerimiento, para lo cual se le concede un plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando advertido de que transcurrido el plazo señalado sin que tengan entrada los documentos omitidos, puede ser sancionado por infracción tributaria simple con multa de 1.000 a 150.000 pts. según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria. Asimismo le comunico que si su declaración resulta con derecho a devolución, no se procederá a la tramitación de la misma en tanto no sea atendido este requerimiento.

Logroño, 17 de agosto de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, M<sup>a</sup> Luz Martínez Tomás.